**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día **DIEZ DE NOVIEMBRE** del año dos mil veintidós, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz, con la asistencia del Síndico Municipal Prof. Nelson Alexander Granados Osorio, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Profa. Carmen Adalila Meléndez de Guevara, Primera Regidora Propietaria, Profa. María Esthela Rubio de Umanzor, Segunda Regidora Propietaria, Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández, Tercer Regidor Propietario, Sr. Edwin Geovani García Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz, Primer Regidor Suplente, Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales, Segundo Regidor Suplente, Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández, Tercer Regidor Suplente, Sr. Iban Leonel Arias Alfaro, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones. Posteriormente se da el saludo y bienvenida a los miembros del Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, luego se procede a verificar que se cuenta con el Quorum necesario para dar apertura a la sesión, posteriormente se le dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Uno:** Saludo y bienvenida, **dos:** Verificación del quorum, **tres:** lectura del acta anterior, **cuatro:** Informe del señor alcalde municipal, **cinco:** solicitudes (…), **seis:**  AUTORIZAR a la jefe de UACI, mandar invitar para la contratación de la recolección y traslado de los desechos sólidos del año 2023, **siete:** Otros: **ocho:** Cierre de la sesión. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades y competencias legales establecidas en los arts. 30 y 4 del Código Municipal, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, considerando la solicitud de fecha 10 de noviembre del corriente año, donde el encargado del cementerio municipal solicita **Licencia sin Goce de Sueldo,** para realizar asuntos personales, que comprenderá del día 26 de noviembre al 10 de diciembre del corriente año. Por lo que conociendo en pleno de sesión del Concejo y en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **1)** **Conceder el permiso de licencia sin goce de sueldo** de carácter personal, al encargado del cementerio municipal, por un plazo de quince días, que inicia del día 26 de noviembre y finaliza 10 de diciembre y a la vez se nombra para cubrir dicha licencia de quince días al señor …... **2)** **Se autoriza a la encargada de Recursos** Humanos, agregar al expediente dicho permiso y llevar el control del plazo en el sistema de marcación, para su debido descuento, por los días no laborados y llevar el control de asistencia del señor…., por el interinato de los quince días. **3) Se autoriza,** a la Tesorera Municipal, para que realice los descuentos respectivos de los quince días solicitado y pague en su momento al señor antes mencionado, que cubra los quince días de licencia sin goce de sueldo del encargado del Cementerio Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** PRIORIZAR, la contratación para el servicio de recolección y traslado de los desechos sólidos al relleno sanitario de ASINORLU, ubicado en Santa Rosa de Lima, correspondiente al año 2023. **2)** Se autoriza a la jefe de UACI, seguir el proceso correspondiente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA**:** **1) APROBAR,** los **diez días de vacación proporcional** del encargado del cementerio municipal según acuerdo número 6, acta número 8, de fecha 25 de abril del año en curso, que iniciara sus vacaciones a partir del día 16 y finalizara el día 25 de noviembre. Esto por tener solo ocho meses en el cargo y no tiene derecho a los quince días por no tener cumplido los doce meses, como lo establece el art. 1º inciso 3º del Reglamento de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos. **2)** **SE NOMBRA,** para cubrir dichas vacaciones al señor**…..**,. Con una remuneración resultado del cálculo nominal del salario base del encargado del Cementerio Municipal, menos las deducciones legales. Iniciando sus funciones como encargado interino del Cementerio Municipal, el día 16 y finalizando el 25 de noviembre del corriente año. **3)** **SE AUTORIZA**, a la Tesorera Municipal hacer la correspondiente erogación de pago al señor antes mencionado, una vez haya cumplido con el trabajo y el tiempo contratado de diez días. **4)** Se autoriza a la encargada de Recursos Humanos de la municipalidad, llevar la asistencia del contratado interinamente para cubrir dichas vacaciones. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista que se han producido algunos cambios en el presupuesto a consecuencia de la realidad administrativa y nuevas proyecciones, que se tienen a favor de las comunidades o la población de nuestro municipio y teniendo en cuenta, que durante transcurre el año, se van dando ciertas situaciones que no están contempladas y que son necesarias solventarlas, por lo tanto como Concejo Municipal, no nos queda más opción, que solventar y en uso de nuestras facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **Aprobar las Reprogramaciones** en el Presupuesto Municipal, para el periodo del año dos mil veintidós, en la forma siguiente: ***I)*** Fortalecer presupuestariamente la partida: 61104, con un monto de dos mil ciento diecinueve 37/100 ($2,119.37) U. S. Dólares y disminúyanse las cifras presupuestarias 61101, con un monto de mil trescientos diecinueve 37/100($1,319.37) U. S. Dólares; 61104 con un monto de ochocientos 00/100($800.00) U.S.Dolares; Fortalecer presupuestariamente la partida: 54115, con un monto de seiscientos seis 81/100 ($606.81) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54115, con un monto de seiscientos seis 81/100($606.81) U. S. Dólares.  Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos Fodes 120 libre disponibilidad** y que servirán para comprar equipos informáticos; comprar materiales informáticos. **II)** Fortalecer presupuestariamente las partidas: 61109, con un monto de dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco 00/100 ($18,685.00) U. S. Dólares; 61603, con un monto de novecientos noventa y seis 80/100($996.80) U.S.Dolares y disminúyanse las cifras presupuestarias 61109, con un monto de dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco 00/100($18,685.00) U.S.Dolares; 61603, con un monto de novecientos noventa y seis 80/100($996.80) U.S.Dolares. Mismo vale aclarar que pertenecen al **fondo de apoyo municipal D.L 477** y que servirán para pago en gastos de proyecto del Torneo de futbol masculino de primera y segunda categoría, diciembre 2022 y compra de maquinarias agrícolas. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos.

Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz. Prof. Nelson Alexander Granados Osorio.

**Alcalde Municipal. Síndico Municipal.**

Profa. Carmen Adalila Meléndez Guevara Profa. María Esthela Rubio de Umanzor

**Primera Regidora Propietaria. Segunda Regidora Propietaria.**

Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández. Sr. Edwin Geovani García Ramírez.

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz. Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales. **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández. Sr. Iban Leonel Arias Alfaro

**Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Secretario Municipal.**

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día **VEINTITRES DE NOVIEMBRE** del año dos mil veintidós, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz, con la asistencia del Síndico Municipal Prof. Nelson Alexander Granados Osorio, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Profa. Carmen Adalila Meléndez de Guevara, Primera Regidora Propietaria, Profa. María Esthela Rubio de Umanzor, Segunda Regidora Propietaria, Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández, Tercer Regidor Propietario, Sr. Edwin Geovani García Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz, Primer Regidor Suplente, Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales, Segundo Regidor Suplente, Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández, Tercer Regidor Suplente, Sr. Iban Leonel Arias Alfaro, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones. Posteriormente se da el saludo y bienvenida a los miembros del Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, luego se procede a verificar que se cuenta con el Quorum necesario para dar apertura a la sesión, posteriormente se le dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Uno:** Saludo y bienvenida, **dos:** Verificación del quorum, **tres:** lectura del acta anterior, **cuatro:** Informe del señor alcalde municipal, **cinco:** solicitudes (…), **seis:**  Aprobar invitados, para la contratación del servicio de recolección y traslado de los desechos sólidos del año 2023, **siete:** Aprobar la contratación del operador de las maquinas agrícolas (desgranadora de maíz y picadora de guate), **ocho:** Hacer reparaciones en las instalaciones de la alcaldía municipal de El Sauce (techo y corredor), n**ueve:** Otros: **Diez:** Cierre de la sesión. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades y competencias legales establecidas en los arts. 30 y 4 del Código Municipal, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista a las notas presentadas por el técnico…., ambas de fecha 11 de noviembre del año en curso, donde manifiesta en el caso de la **primer nota**, que se revisó y no soporta el sistema REVFA, el equipo de auxiliar de Registro del Estado Familiar, por lo que recomienda reemplazar y dar de baja, para no seguir utilizando, debido a que hay varias piezas nuevas que son incompatibles como la moderboard, microprocesador, memoria RAM, fuente y disco duro, lo que no permite funcionar bien; **sobre el segundo caso** sobre el equipo de la Unidad de Medio Ambiente, también se pudo revisar y no funciona en absolutamente en nada, por lo que se recomienda en reemplazarlo y darla de baja, ya que no se puede utilizar y sobre el **tercer caso** del aire acondicionado que se tuvo que hacer las reparaciones necesarias para otro aire, que sirvió como respuestos para hacer funcionar el aire que está instalada en el área donde se le asigna a los auditores de la C.C.R, cuando realizan auditorias, por lo que conociendo de dicha situación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: 1) HACER, las Descargas** de los Equipos Informáticos y aire acondicionado del Libro de Inventario de Bienes Muebles: Computadora LG de 2.4 GHZ, disco duro de 40 GBZ, monitor de 40 pulgadas, y con código número 940613-1-2-02-02, adquirida el 03/06/2005, la cual tiene un costo de **mil diez 00/100($1,010.00) U.S.Dolares**; computadora, adquirida 03/06/2005, con código número 940609-1-1-02-02, la cual tiene un costo de **mil cincuenta 00/100($1,050.00) U.S.Dolares** y el aire acondicionado mini Split de 36,000 BTU, marca confortar, con numero de código 940601-1-1-03-03, adquirido 23/03/2010, lo cual tiene un precio de **mil doscientos veinticinco 00/100($1,225.00) U.S.Dolares**. Todos estos bienes muebles se descargan del inventario municipal y del sistema de administración financiera municipal (SAFIM), apartado de bienes depreciables, por haber cumplido con su vida útil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, considerando la solicitud de fecha 22 de noviembre del corriente año, donde el encargado de activos fijos, solicita la adquisición del siguiente mobiliario: Cien sillas plásticas, ya que se ha visto disminuido por el deterioro del uso constante. Con el fin de fortalecer tanto en cantidad como calidad de las mismas, también para cubrir las necesidades en determinados eventos de parte de la municipalidad y demanda de parte de los usuarios que las solicitan, por las razones antes mencionadas y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** AUTORIZAR, a la jefe de UACI, para que realice las cotizaciones de las 100 sillas plásticas que se quieren comprar y que sean sillas bastantes resistentes. **2)** Dar a conocer en la próxima reunión de concejo las cotizaciones para tomar una decisión de comprar las sillas plásticas. COMUNINIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en vista que el pick-up, futían, dio problema de arranque y fue necesario llevarlo a Santa Rosa de Lima, para que le realice un diagnostico por un eléctrico, el cual dio como resultado que estaba quemado el motor de arranque, razón por la cual no arrancaba, por lo que conociendo, de dicho problema como Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** COMPRAR nuevo el motor de arranque y tres filtros para los cambios de aceite de motor, en las instalaciones de la empresa Goldwill, S.A DE C.V, empresa que suministra los respuestos originales, por ser la distribuidora de esa marca de vehículo. **2)** Se autoriza a la tesorera municipal, para que realice la erogación respectiva, para la compra de dichos respuestos y paque en su momento la mano de obra del mecánico eléctrico, quien realizara el diagnostico e instalación del motor de arranque del vehículo futían. COMUNINIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **APROBAR invitados**, para la contratación del servicio de recolección y traslado de los desechos sólidos del año 2023, del municipio de El Sauce hacia el relleno sanitario de ASINORLU, ubicado en Santa Rosa de Lima, señores:….., ……..y …….. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: 1)** Contratar al señor: …….para que sea la persona encargada de operar, limpiar, afilar cuchillas y estar pendiente de los mantenimientos preventivos, que fueren necesario hacer oportunamente, de las máquinas agrícolas: desgranadora de maíz y picadora de guate. **2)** El cual recibirá un salario mensual de **cuatrocientos 00/100($400.00) U.S. Dólares**, monto que será sujeto a las deducciones legales. **3)** El plazo será de tres meses, (diciembre, enero y febrero), donde iniciara el uno de diciembre y finalizara en febrero de dos mil veintitrés, **plazo** que puede ser prorrogado por acuerdo de las partes, según demande el trabajo y las solicitudes de las personas que requieren del servicio de picar guate o desgranar el maíz a la municipalidad. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, teniendo en cuenta los problemas que tiene el techo de duralita de la alcaldía, donde hay varios puntos de filtración de agua durante el invierno y el problema que ocasiona el arriate del jardín del corredor de la alcaldía, donde al celebrar eventos de fiestas patronales o titulares, los hombres hacen su necesidad fisiológica de vaciar la vejiga, generando mal ambiente a todas las personas que visitan a la municipalidad a realizar trámites diversos, por todo lo dicho y uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: 1**) **Mandar a reparar el techo de duralita parcialmente**, para evitar las goteras o filtración de agua, que provoca daños a las losetas, muebles y a la infraestructura de dicha municipalidad, también reparar el problema que ocasiona el arriate del jardín del corredor por los motivos antes relacionados.  **2) Se autoriza a la tesorera municipal**, para que realice las erogaciones correspondientes derivadas de dicha reparación. **3)** **Se autoriza a la jefe de UACI**, seguir el proceso correspondiente para realizar dichas mejoras en las instalaciones de nuestra municipalidad. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, teniendo en cuenta la solicitud del encargado del parque municipal, donde manifiesta que el parque no cuenta con basureros en buenas condiciones, debido a que se han quebrado o dañados los existentes, por lo que pide al concejo comprar nuevos basureros de plásticos, para ubicarlos en el mejor para que las personas puedan depositar la basura, en tiempo de feria como en los días normales. Por lo que conociendo de dicho problema como Concejo damos una respuesta y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** COMPRAR, 6 basurero de 32 galones color negro y 6 basurero de 20 galones, color negro, para ubicarlos dentro del parque municipal José María Peña. **2)** Se autoriza a la jefe de UACI, para que realice la compra de los mencionados basureros. **3)** Se autoriza a la tesorera municipal realizar la respectiva erogación, por la compra de los basureros. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista que se han producido algunos cambios en el presupuesto a consecuencia de la realidad administrativa y nuevas proyecciones, que se tienen a favor de las comunidades o la población de nuestro municipio y teniendo en cuenta, que durante transcurre el año, se van dando ciertas situaciones que no están contempladas y que son necesarias solventarlas, por lo tanto como Concejo Municipal, no nos queda más opción, que solventar y en uso de nuestras facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **Aprobar las Reprogramaciones** en el Presupuesto Municipal, para el periodo del año dos mil veintidós, en la forma siguiente: ***I)*** Fortalecer presupuestariamente la partida: 54314, con un monto de cien 00/100($100.00) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54314, con un monto de cien 00/100($100.00) U. S. Dólares. Fortalecer presupuestariamente las partidas: 54199, con un monto de treinta y seis 72/100 ($36.72) U. S. Dólares; 55603, con un monto de dos 83/100($2.83) U.S. Dólares y disminúyanse las cifras presupuestarias 54199, con un monto de treinta y seis 72/100($36.72) U. S. Dólares; 55603, con un monto de dos 83/100($2.83) U.S.Dolares. Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos propios** y que servirán para certificación de cheque en el banco agrícola y compra de luces y accesorios navideños. **II)** Fortalecer presupuestariamente la partida: 54201, con un monto de ciento seis 56/100 ($106.56) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54201, con un monto de ciento seis 56/100($106.56) U.S.Dolares. Fortalecer presupuestariamente las partidas: 54105, con un monto de trescientos noventa y cuatro 40/100($394.40) U. S. Dólares; 54114, con un monto de ciento doce 05/100($112.05) U.S.Dolares y disminúyanse las cifras presupuestarias 54105, con un monto de trescientos noventa y cuatro 40/100($394.40) U.S.Dolares; 54114, con un monto de ciento doce 05/100($112.05) U.S.Dolares. Fortalecer presupuestariamente la partida: 54119, con un monto de ochocientos once 88/100($811.88) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54119, con un monto de ochocientos once 88/100($811.88) U.S. Dólares. Fortalecer presupuestariamente la partida: 54302, con un monto de ochenta 73/100($80.73) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54302, con un monto de ochenta 73/100($80.73) U.S. Dólares. Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos Fodes 120 libre disponibilidad** y que servirán para pago de energía eléctrica, pago para la compra de productos de papel y materiales de oficina de la alcaldía, para la compra de materiales eléctricos para mantenimiento de sistema eléctrico del estadio municipal y para el mantenimiento de vehículo municipal futían. **III)** Fortalecer presupuestariamente la partida: 55603, con un monto de dieciséis 95/100 ($16.95) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 55603, con un monto de dieciséis 95/100($16.95) U.S. Dólares. Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos de apoyo municipal D.L 477** y que servirá para la compra de chequera institucional. **IV)** Fortalecer presupuestariamente la partida: 71308, con un monto de trescientos cincuenta y ocho 99/100 ($358.99) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 55308, con un monto de trescientos cincuenta y ocho 99/100($358.99) U.S. Dólares. Mismo vale aclarar que pertenecen al **fondo 125 servicio de la deuda municipal D.L 204** y que servirá para el pago de préstamo a Banco Promerica. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos.

Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz. Prof. Nelson Alexander Granados Osorio.

**Alcalde Municipal. Síndico Municipal.**

Profa. Carmen Adalila Meléndez Guevara Profa. María Esthela Rubio de Umanzor

**Primera Regidora Propietaria. Segunda Regidora Propietaria.**

Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández. Sr. Edwin Geovani García Ramírez.

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz. Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales. **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández. Sr. Iban Leonel Arias Alfaro

**Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Secretario Municipal.**